



El progreso
es de todos

Mincomercio

TRD OCI-107-52,18

OCI – 038 – 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA
INTERNA DE GESTIÓN A LAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON EL DISEÑO FORMULACIÓN Y
ADOPCION DE INSTRUMENTOS E
INCENTIVOS DE FOMENTO Y
PROMOCION ENFOCADOS A LAS
MIPYMES

AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO FORMULACIÓN Y ADOPCION DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCION ENFOCADOS A LAS MIPYMES

INFORME DEFINITIVO

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2019

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | OBJETIVOS | 3 |
| 2.1 | Objetivo General | 3 |
| 2.2 | Objetivos Específicos | 3 |
| 3. | ALCANCE | 3 |
| 4. | ARTICULACIÓN CON MIPG Y CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI) | 3 |
| 5. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 4 |
| 6. | EQUIPO AUDITOR | 4 |
| 7 | DESARROLLO DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 7.1 | Funciones de la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes | 5 |
| 7.2 | Recurso Humano asignado a la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes | 8 |
| 7.3 | Recursos de Inversión Asignados a la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes en la vigencia 2018 | 10 |
| | Observación 1 de 1 | 19 |
| 7.4 | Cumplimiento de la Planeación Estratégica de la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes en la vigencia 2018 | 25 |
| 8. | CONCLUSIONES | 27 |
| 9. | RECOMENDACIONES | 27 |
| 10. | SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO | 28 |

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2019 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó auditoría interna a las funciones de la Dirección de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Mipymes relacionadas con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes, en el marco de las funciones de la OCI establecidas en la ley 87 de 1993.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Auditar el sistema de control interno inherente a las actividades relacionadas con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Mipymes con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes.
- Verificar el recurso humano asignado a la Dirección de Mipymes y su distribución funcional.
- Verificar uso de los recursos de inversión asignados a la Dirección de Mipymes.
- Verificar la planeación estratégica de la Dirección de Mipymes 2018 y 2019.

3. ALCANCE

El proceso de verificación se realizó a partir de una muestra seleccionada, del período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de julio de 2019.

4. ARTICULACION CON MIPG Y CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría realizada se efectuó bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", de igual manera, se realizó de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, componentes Actividades de Control y Administración de Riesgos. Para lo anterior, la auditoría se centrará en la revisión de la gestión adelantada tanto por la primera línea como de la segunda línea de defensa implementadas en el Ministerio, conformada por los líderes y ejecutores de las actividades relacionadas con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes; como por los servidores responsables del monitoreo y evaluación de los controles definidos y de gestionar los riesgo relacionados.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por Un Nuevo País, Paz, Equidad y Educación”.
- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución 3861 de 2015 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, versión 2.
- Guía para la Administración Riesgos del DAFP.
- Documento CONPES 3866 de 2016 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”

6. EQUIPO AUDITOR

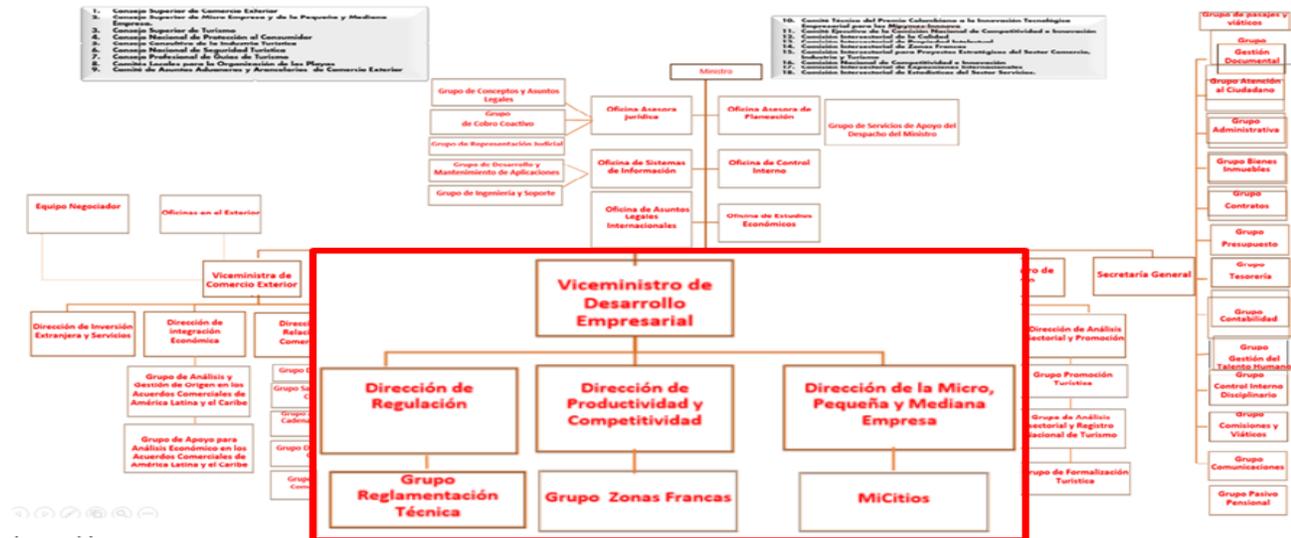
Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla, Jefe de la Oficina de Control Interno

Equipo Auditor: Fredy Andres Garcia Hernandez (Profesional Universitario) y Jhonny Enrique Lopez Bernate (Contratista).

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

7.1 Funciones de la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes

De acuerdo al organigrama del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial:



Grafica # 1, Organigrama suministrado por la OAPS

Las funciones de la Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se encuentran definidas en el artículo 10 del Decreto 2785 de 2006, que modificó el artículo 26 del Decreto 210 de 2003; a continuación se presentan las funciones relacionadas con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes:

4. Apoyar la generación y desarrollo de programas que faciliten la asociatividad empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, aquellos que promuevan procesos de asociatividad empresarial y establecer programas para fortalecer las actividades económicas regionales de las micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Propender por el desarrollo, aplicación y seguimiento de los instrumentos legales y normativos, para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, y su implementación en los servicios financieros y no financieros de apoyo a las mismas.
6. Proponer medidas e instrumentos para el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas, a los mercados nacionales e internacionales, su posicionamiento y competitividad y contribuir en su implementación.
8. Ejercer la secretaría técnica del Fondo Colombiano para la Modernización y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOMIPYMES),

10. *Proponer medidas e instrumentos para el desarrollo de una cultura empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa.*

La Dirección de Mipymes promueve el fortalecimiento de las Mipymes mediante la ejecución de diferentes instrumentos de apoyo, que han sido diseñados para subsanar varios de los obstáculos y dificultades que enfrentan dichas unidades productivas en el ambiente de sus negocios, y que han sido identificados en documentos, como son los CONPES 3527 de 2008 y 3866 de 2016; Dentro de éstos se resaltan “Formalización” e “Inclusión Productiva” y las siguientes actividades:

- Se llevó a cabo la suscripción del acuerdo de implementación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE) con las Cámaras de Comercio de Pereira, Manizales, Armenia y Valledupar, con quienes se inició la ruta tecnológica para la incorporación a la VUE en un tiempo menor a un año.
- Un total de 10 Cámaras de Comercio (Neiva, Putumayo, Piedemonte, Arauca, Villavicencio, Oriente Antioqueño, Ibagué, Sur y Oriente del Tolima, San José del Guaviare y Casanare) se unieron a la iniciativa de implementación de la VUE, al firmar un acuerdo general con Confecámaras y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Se instalaron las mesas técnicas con 14 cámaras de comercio adicionales, con las cuales Confecámaras viene trabajando para lograr la implementación del modelo presencial de atención empresarial; en este espacio se presentó la hoja de ruta de la VUE, el plan de trabajo 2018-2019 para su expansión y los requisitos tecnológicos que deben cumplir dichas cámaras para lograr su incorporación al modelo virtual VUE.
- Se adelantaron mesas de trabajo entre los equipos técnicos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio y la entidades involucradas en el proceso de creación de empresa, con el fin de establecer el plan de acción que permita la interoperabilidad entre la VUE y los subsistemas de seguridad social, como son las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Aseguradores de Riesgos Laborales (ARL) y las Cajas de Compensación Familiar.
- Se implementó el “Programa para el Fortalecimiento de la Formalización y el Desarrollo Empresarial”, a través del cual se brindó asistencia técnica especializada a 137 unidades productivas urbanas, en 31 municipios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado, en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cesar, Huila, Meta, Santander y Putumayo. Para la ejecución se realizaron alianzas con Confecámaras y Cámaras de Comercio. Por medio de esta intervención se logró que el 100% de las unidades productivas avanzaran en su proceso de formalización a través de su inscripción en el registro mercantil, o RUT, o la implementación de un sistema de contabilidad básica. Así mismo, estas empresas registraron un crecimiento promedio aproximado de 46% en ventas y 39% en número de clientes
- Fueron sensibilizados 629 empresarios en temas de formalización empresarial y legalidad. Gracias al trabajo en conjunto que desarrolló este Ministerio con las cámaras de comercio, entidades del Estado (Min Trabajo, SENA, DIAN, entre otras), Entidades Locales (Gobernaciones y Alcaldías) y gremios (Fenalco) se superó los resultados de las convocatorias, logrando sensibilizar a más empresarios locales sobre los beneficios de ser formal.
- La Dirección de Mipymes definió un plan de acción para el diseño de los distintos incentivos o instrumentos para apoyar estos segmentos empresariales, el cual una vez revisado por la Oficina Asesora de Planeación

Sectorial, es aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, y se consolida en la planeación estratégica sectorial – PES del MinCIT definida para 2019.

- En la vigencia 2018 al interior del viceministerio de Desarrollo Empresarial, semanalmente, se realizó un comité de dirección, donde fueron expuestas y validadas las diferentes iniciativas, entre ellas, las de diseño de los instrumentos e incentivos, enfocados en las Mipymes.

Otras funciones de la Dirección de MIPYMES, relacionadas:

El Ministerio en el marco de sus competencias institucionales y con base en lo establecido en la Ley 1448 de 2011, hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas (SNARIV). En su rol como entidad integrante del SNARIV, el Ministerio ha venido desarrollando acciones para contribuir a la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado mediante instrumentos de desarrollo empresarial que posibilitan el fortalecimiento de sus empresas o iniciativas productivas. Adicionalmente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la citada norma, así como lo contenido en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento el 004 y 005 de 2009, se priorizó la atención en las empresas o unidades productivas lideradas y/o compuestas por víctimas de desplazamiento y grupo étnicos del país.

El Ministerio ejecutó los proyectos de inversión:

- Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional, con el cual se promovió el crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (Mype) de la población víctima por desplazamiento forzado y los grupos étnicos, a través del desarrollo de instrumentos de fortalecimiento productivo, empresarial y la promoción de acceso a nuevos mercados.
- Implementación de Estrategias para el Mejoramiento de Capacidades y Fortalecimiento de las Mipymes a Nivel Nacional, con el que se impactó directamente en la ejecución de la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en un 15%”. Se redujeron los porcentajes de informalidad empresarial y se fomentó la cultura de la legalidad en el país; se promovió el emprendimiento y la innovación en las Mipymes colombianas y se implementaron estrategias para la promoción del crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas con base en el aprovechamiento del mercado nacional y alistamiento de las pymes para mercados internacionales.

Se desarrollaron actividades relacionadas con la formalización empresarial, la promoción de la cultura de la legalidad, simplificación de trámites y la Ventanilla Única Empresarial (VUE), contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y en el plan estratégico del Ministerio.

Durante la verificación del cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el artículo 26 del Decreto 210 de 2003, se observó que la función “8. *Ejercer la secretaría técnica del Fondo Colombiano para la Modernización y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOMIPYMES)*”, actualmente no se puede desarrollar en la Dirección en razón a que:

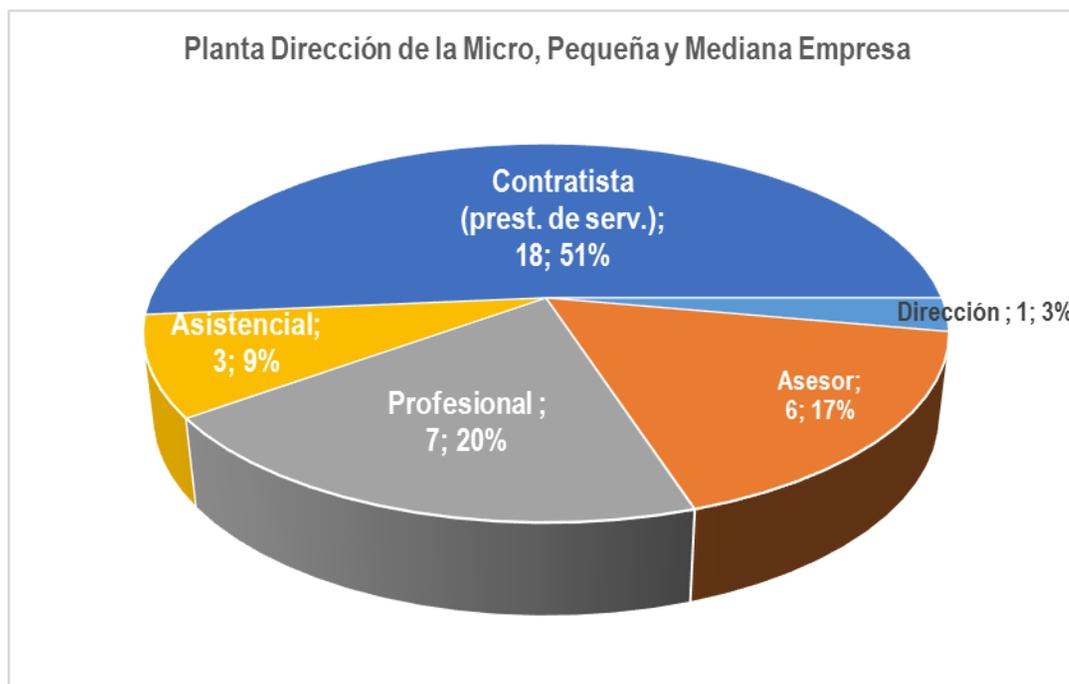
- La Ley 1450 de 2011 en su artículo 44 modificó el artículo 17 de la Ley 590 de 2000, el nuevo texto es el siguiente: “Créase el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, como un sistema de manejo separado de cuentas del Banco de Comercio Exterior de

Colombia S.A.- Bancoldex, que para todos sus efectos se asimilará a un patrimonio autónomo y quien lo administrará a través de una cuenta de orden. Las actividades, los actos y contratos celebrados por el Fondo se regirán por derecho privado y se someterán a los procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos del Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A., Bancoldex. El Fondo tendrá por objeto aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las Mipymes”.

- La Ley 1753 de 2015 en su artículo 13. Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidad de Desarrollo e Innovación. Unifíquense en un solo patrimonio autónomo el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial, creados por las Leyes 590 de 2000 y Ley 1450 de 2011. Este patrimonio autónomo, se regirá por normas de derecho privado, y será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex), de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno nacional a través de la política pública que para el efecto defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7.2 Recurso Humano Asignado a la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes

La Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a 27/08/2019 cuenta con un equipo de trabajo de 35 personas distribuidas en: diecisiete (17) funcionarios de planta que representan el 48,57% y dieciocho (18) contratistas por prestación de servicios que representan el 51,42%; En la siguiente gráfica se presenta la distribución del personal que conforma la Dirección:



Gráfica # 2, fuente auditoría interna de gestión

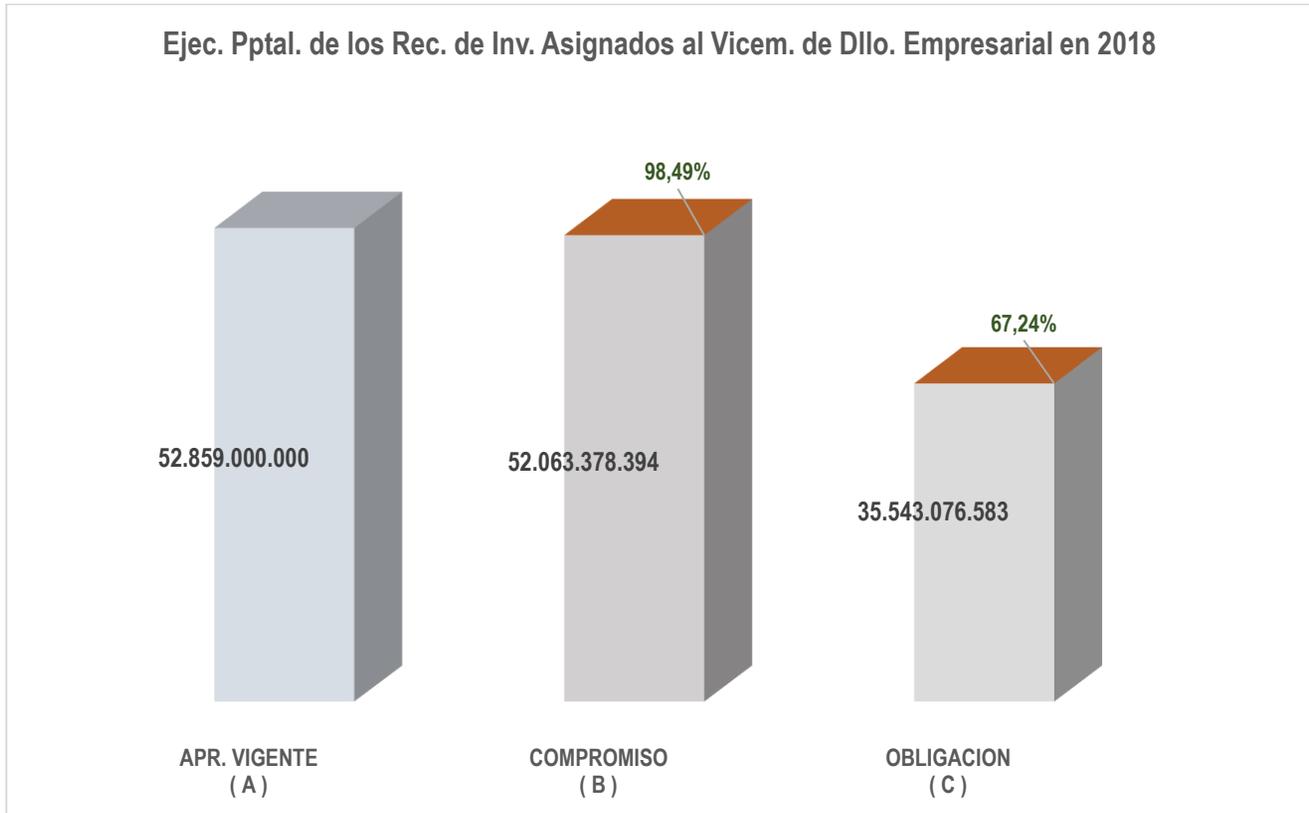
La planta de personal con que cuenta la Dirección está distribuida en cinco (5) equipos de trabajo, que lideran los siguientes temas:

1. Formalización
2. Mercado Interno (Encadenamiento Productivo – Escalamiento)
3. Emprendimiento e Innovación
4. Inclusión Productiva
5. Seguimientos

Se identificó que los equipos de: Inclusión Productiva y Formalización, se encuentran relacionados con el diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes.

7.3 Recursos de Inversión Asignados a la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes en la vigencia 2018

Para el vigencia 2018 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo le fueron asignados para inversión en total \$117.737.000.000 de los cuales \$52.859.000.000, que representan el 44,89% fueron asignados al Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de estos recursos se comprometieron \$52.063.378.394 que representan el 98,49% de los recursos apropiados y fueron obligados y pagados \$35.543.076.583 que representan el 67,24%



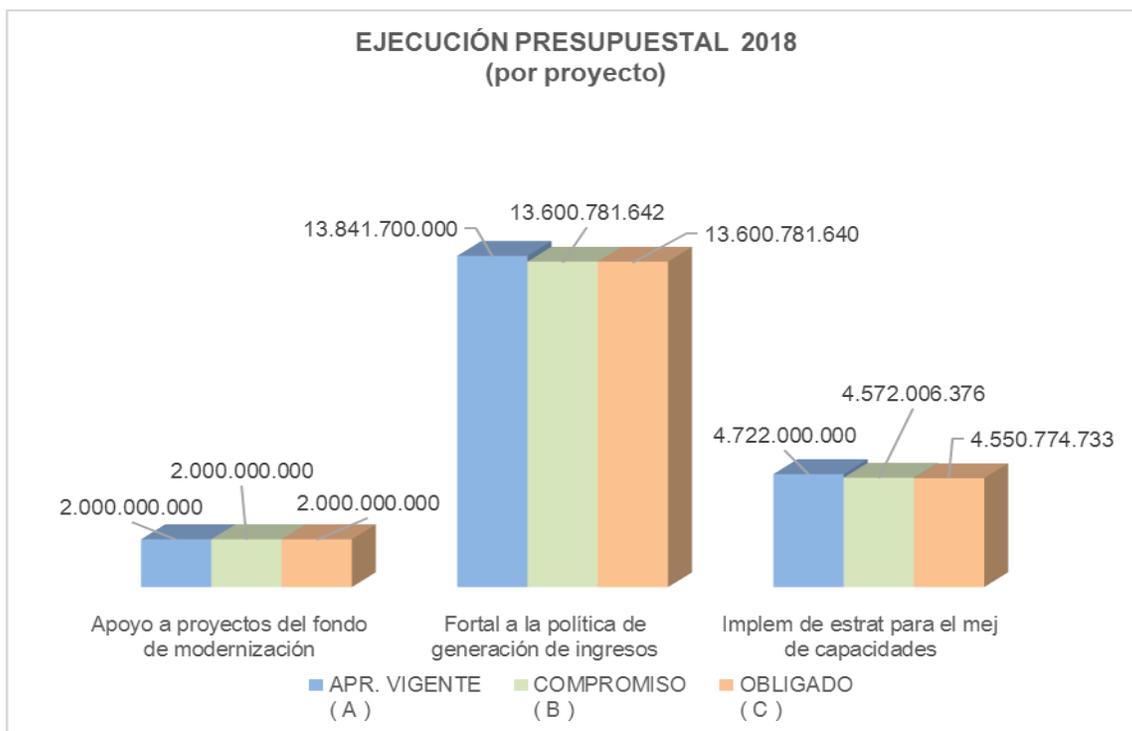
Gráfica # 3, fuente Gastos de Inversión 2018

Los recursos de inversión asignados al Viceministerio de Desarrollo Empresarial en 2018, fueron relacionados con doce (12) proyectos de inversión, de estos, se identificaron tres (3) proyectos vinculados con las actividades de diseño, formulación y adopción de instrumentos de fomento y promoción enfocados a las MIPYMES, que en total presentaron una apropiación de \$20.563.700.000, que representan el 38,9% del total de los recursos apropiados al Viceministerio en 2018; fueron comprometidos \$20.172.788.018, que representan el 98,1% de los recursos apropiados y obligaron \$20.151.556.373, que representan el 99,9% de los recursos comprometidos y en la vigencia 2018 pagó \$10.935.023.986 y en la vigencia 2019 pagó \$9.216.532.387.



Gráfica # 4, Fuente Ordenes de pago y Reserva Presupuestal 2018, SIIF Nación II

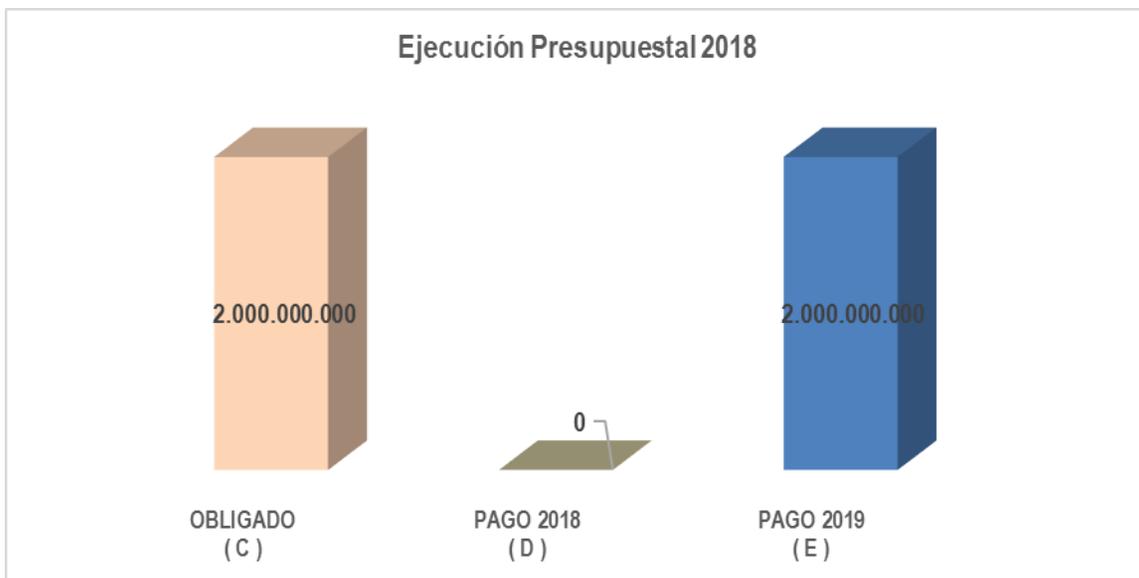
A continuación, se presenta la ejecución presupuestal para cada uno de los proyectos relacionados:



Gráfica # 5, Fuente Ordenes de pago y Reserva Presupuestal 2018, SIIF Nación II

Se observó que:

El proyecto de inversión “**Apoyo a proyectos del fondo de modernización e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia**”, identificado con el código BPIN #2012011000582 y relacionado con el rubro presupuestal #C-3502-0200-1:



Gráfica # 6, Fuente Ordenes de pago y Reserva Presupuestal 2018, SIIF Nación II

1. Presentó durante 2018 una apropiación inicial de \$5.000.000.000 que fue reducida a \$2.000.000.000, de los cuales comprometió el 100%, sin embargo no fueron obligados.
2. Mediante la Resolución 3252 de 2015 se ordenó la transferencia de \$8.000.000.000 a INNPULSA Colombia; con la siguiente distribución en el año 2015 \$2.000.000.000 y tres (3) vigencia futuras de 2016 a 2018 cada una por valor de \$2.000.000.000.
3. La transferencia de los recursos ordenados por la Resolución 3252 de 2015 correspondientes a las vigencias futuras del año 2018, fueron desembolsados el 27/02/2019.

Este proyecto de inversión es desarrollado por el patrimonio autónomo INNPULSA y la Dirección de MIPYMES le realiza seguimiento desarrollando los procedimientos del SIG: Interventoría o supervisión (BS-PR-004) y Seguimiento al cumplimiento de metas por recursos transferidos a terceros (DE-PR-020).

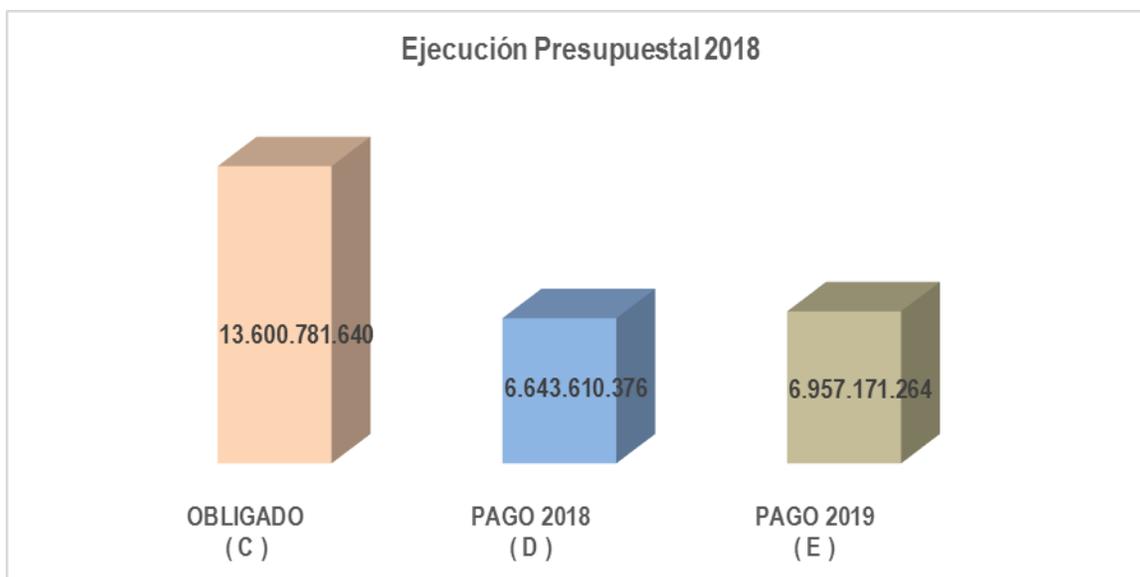
Este proyecto de inversión se conformó por cuatro (4) objetivos específicos:

- a. Aprovechar el conocimiento disponible por parte de las MIPYMES al incorporar conocimiento y mejoramiento en sus procesos.
- b. Crear y apoyar procesos encaminados a definir e implementar la cultura innovadora a nivel nacional.

- c. Implementar procesos de seguimientos, evaluación y auditorías que permitan conocer y auditar la ejecución de recursos para la innovación.
- d. Apoyar las labores de supervisión del Fondo de Modernización e Innovación.

Se observó que los objetivos a y b se encuentran relacionados con el “Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes”.

El proyecto de inversión “**Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional**”, identificado con el código BPIN #2012011000583 y relacionado con el rubro presupuestal #C-3502-0200-11:



Gráfica # 7, Fuente Ordenes de pago y Reserva Presupuestal 2018, SIIF Nación II

1. El proyecto presentó una apropiación inicial de \$13.941'700.000, que fue modificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 662 del 17 de Abril de 2018, en donde se aplazaron \$100'000.000, definiendo como apropiación vigente final \$13.841'700.000, de los cuales comprometió \$13.600.781.642, que representan el 98,26% de los recursos apropiados y obligó y pagó el 100% de estos recursos.
2. En la vigencia 2018, en total el proyecto obligó y pagó \$6.643.610.375, que representan el 48,85% de los recursos obligados y en 2019 obligó y pagó \$6.957.171.264 que representan el 51,15% del total de los recursos obligados.
3. El detalle de los recursos obligados y pagados se presenta a continuación:
 - a. Convenios Interadministrativos
 - i. Convenio Interadministrativo #253, entre el MinCIT y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS), conformado por las actividades que se relacionan a continuación, obligó a 31/12/2018 en total \$1.281.144.458 y pagó el

18/03/2019 en total \$68.855.542 que representan el 0,99% del total de recursos pagados en 2019.

1. Fortalecer las capacidades productivas competitivas de las empresas de población víctima mejorando su estrategia de comercialización; obligo a 31/12/2018 en total \$1.138.795.074 y pago el 18/03/2019 en total \$61.204.926.
 2. Ejecución del programa de fortalecimiento comercial y acompañamiento a los procesos productivos y empresariales de la población indígena desplazada o en riesgo de desplazamiento; obligo en 2018 en total \$142.349.384 y pagó el 18/03/2019 en total \$7.650.616.
- ii. Convenio interadministrativo # 285, entre el MinCIT y Artesanías de Colombia, conformado por las actividades que se relacionan a continuación, obligó en 2018 en total \$2.700.000.000 y pagó el 7/03/2019 \$500.000.000 que representan el 7,19% del total de los recursos pagado en 2019:
1. Ejecución del programa de fortalecimiento comercial y acompañamiento a los procesos productivos y empresariales de la población indígena desplazada o en riesgo de desplazamiento (auto 004 de 2009): obligó en total \$2.070.000.000 y pagó el 7/03/2019 en total \$230.000.000.
 2. Desarrollar proyectos para el fortalecimiento comercial y productivo de las empresas de población afrocolombiana; obligó en total \$630.000.000 y pagó el 7/03/2019 en total \$70.000.000.
 3. Este convenio presentó otrosí el 21/11/2018 por un monto total \$200.000.000 que fueron pagados el 7/03/2019.
- b. Compra de Tiquetes aéreos que a 31/12/2018 en total obligaron \$37.915.458 y que el 26/02/2019 fueron pagados \$15.583.631 que representan el 0,22% del total de los recursos pagados en 2019.
- c. Cajas Menores
- i. Para la apertura de la caja menor según Resolución 040 del 3/01/2018 se obligaron \$15.173.036,5
 - ii. Se realizaron en 2018 diez (10) reembolsos que en total obligaron \$56.305.881, en cumplimiento de las Resoluciones: 0364, 0490, 0794, 0874, 1185, 1379, 1608, 1795, 1991 y 2212.
- d. Orden Administrativa por valor total de \$656.556, que representan el 0,01% de los recursos pagados en 2019; corresponden al pago de viáticos a dos (2) colaboradores del MinCIT que tuvieron dos (2) desplazamientos entre los días 17 y 19 de diciembre de 2018.
- e. Transferencia de recursos a FIDUCOLDEX a:
- i. Patrimonio autónomo "Programa de Transformación Productiva (PTP)" en cumplimiento de la Resolución 0145 del 23/01/2018 para actividad "Fortalecer las capacidades productivas, competitivas de las empresas de población víctima, mejorando su estrategia de comercialización", del proyecto de inversión "Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional"; en total fueron obligados \$2.057.660.000
 - ii. Patrimonio autónomo "INNPULSA Colombia" en cumplimiento de la Resolución 1274 del 29/06/2018 por la suma de \$6.339.949.078; para las siguientes actividades del proyecto de inversión "Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional":

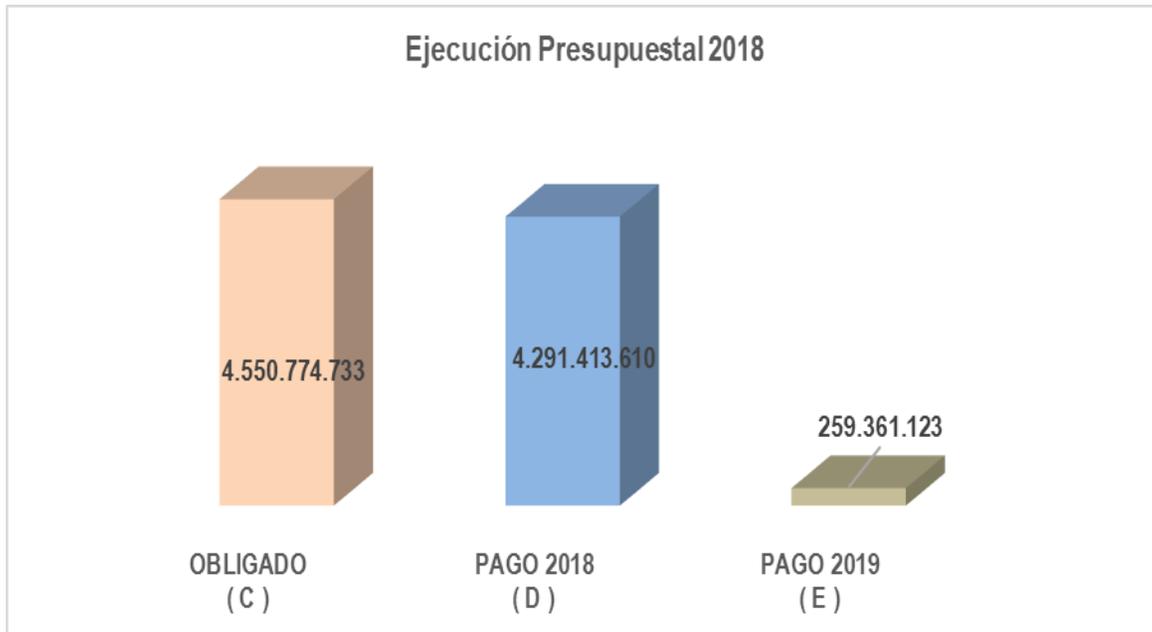
1. “Desarrollar proyectos para el fortalecimiento comercial y productivo de las empresas de población afrocolombiana”, en total fueron obligados \$475.000.000.
 2. “Gerenciar los recursos para la cofinanciación de proyectos a través del fondo de modernización e innovación para la MIPYMES”, en total fueron obligados \$597.600.000.
 3. “Cofinanciar proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial de las MIPYMES (APD)”, en total fueron obligados \$3.700.000.000.
 4. “Definir e implementar nuevos modelos de desarrollo y fortalecimiento empresarial”, en total fueron obligados \$1.242.349.078.
 5. “Ejecución del programa de fortalecimiento comercial y acompañamiento a los procesos productivos y empresariales de la población indígena desplazada o en riesgo de desplazamiento”, en total fueron obligados \$325.000.000.
- f. Contratos de prestación de servicios
- i. Cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales, identificados con los números: 026, 056, 109, 143 y 276; que en la vigencia 2018 en total obligaron \$475.218.539 y que el 14/02/2019 fueron pagados \$31.179.910 que representan el 0,45% del total de los recursos pagados en 2019 y que corresponden al último pago acordado contractualmente.
 - ii. El contrato de prestación de servicios identificado con el número 256 que en la vigencia 2018 en total obligó \$20.193.003 y que el 14/02/2019 presentó un (1) pago por valor de \$946.547 que representa el 0,01% de los recursos pagados en 2019.

Este proyecto de inversión se conformó por siete (7) objetivos específicos:

- a. Contribuir al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las MIPYMES para grupos de especial protección constitucional.
- b. Implementar procesos de seguimiento, evaluación y auditoría que permitan conocer y auditar la ejecución de recursos para el fortalecimiento empresarial de la población desplazada.
- c. Promover el fortalecimiento comercial de las MIPYMES.
- d. Promover y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES
- e. Promover e impulsar el desarrollo empresarial, la inclusión en los mercados y la sostenibilidad de grupo de étnicos, población víctima de la violencia y/o en situación de vulnerabilidad.
- f. Fomentar la cultura del ahorro y la educación financiera a través de modelos de ahorro local.
- g. Contribuir al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas de grupos con enfoque diferencial.

Se observó que los objetivos a, c y d se encuentran relacionados con el “Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes”.

El proyecto de inversión **“Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MIPYMES a nivel nacional”**, identificado con el código BPIN #2017011000186 y relacionado con el rubro presupuestal #C-3502-0200-17, está conformado por tres (3) proyectos de inversión vigentes desde 2012: “Apoyo a la política de formalización empresarial en Colombia”, “Apoyo a la política de consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional” y “Apoyo técnico a la política de emprendimiento en Colombia”.



Gráfica # 8, Fuente Ordenes de pago y Reserva Presupuestal 2018, SIIF Nación II

1. El proyecto presentó una apropiación inicial de \$5.204.000.000, que fue modificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 662 del 17 de abril de 2018, en donde se aplazaron \$482.000.000,00, definiendo como apropiación vigente final \$4.722.000.000, de los cuales comprometió \$4.572.006.376 que representan el 96,82% de los recursos apropiados y obligó en total \$4.550.774.733 que representan el 99,5% de los recursos comprometidos.
2. En la vigencia 2018, en total el proyecto obligó y pagó \$4.291.413.610, que representan el 94,3% de los recursos obligados y en 2019 obligó y pagó \$259.361.123 que representan el 5,7% del total de los recursos obligados.
3. El detalle de los recursos obligados y pagados se presenta a continuación:
 - a. Convenio Interadministrativo #253, entre el MinCIT y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS), conformado por las actividades que se relacionan a continuación, obligó a 31/12/2018 en total \$951.607.312 y pago entre febrero y marzo de 2019 en total \$151.144.457 que representan el 58,28% del total de los recursos pagado en 2019:
 - i. Asistir MIPYMES para que avancen en su proceso de formalización; obligo en 2018 en total \$284.698.768 y pago entre febrero y marzo de 2019 en total \$15.301.232.
 - ii. Brindar servicios de asistencia en los procesos de apertura de empresa a través de nuevos desarrollos informáticos; obligo en 2018 en total \$364.676.346 y pago entre febrero y marzo de 2019 en total \$19.599.654.
 - iii. Implementar técnicamente la ventanilla única empresarial en su fase II; obligó en total \$302.232.198 y pago entre febrero y marzo de 2019 en total \$16.243.571.
 - iv. Este convenio presento otrosí el 24/09/2018, por un monto de \$100.000.000, que fue pagado el 14/03/2019.
 - b. Compra de Tiquetes aéreos que a 31/12/2018 en total obligaron \$125.697.360 y que el 15/02/2019 fueron pagados \$1.568.875 que representan el 0,6% del total de los recursos pagados en 2019.

- c. Cajas Menores
 - i. Para la apertura de la caja menor según Resolución 040 del 3/01/2018 se obligaron \$8.345.480,25
 - ii. Se realizaron en 2018 diez (10) reembolsos que en total obligaron \$86.416.710,63, en cumplimiento de las Resoluciones: 0364, 0490, 0794, 0874, 1185, 1379, 1608, 1795, 1991 y 2212.
- d. Orden Administrativa por valor total de \$2.955.303 que representan el 1,14% de los recursos pagados en 2019; corresponden al pago de viáticos a cinco (5) colaboradores del MinCIT que tuvieron siete (7) desplazamientos entre los días 12 y 28 de diciembre de 2018.
- e. Transferencia de recursos al patrimonio autónomo “Programa de Transformación Productiva (PTP)” en cumplimiento de la Resolución 0176 del 25/01/2018 por la suma de \$1.186.947.204; para las siguientes actividades del proyecto de inversión “Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MIPYMES a nivel nacional”:
 - i. “Realizar acciones de divulgación de la cultura de la legalidad y la formalización empresarial”; en total fueron obligados \$200.000.000.
 - ii. “Diseñar el proceso de definición de estándares para distinguir empresas de productos nacionales”; en total fueron obligados \$300.000.000.
 - iii. “Diseñar e implementar instrumentos para el desarrollo de competencias y habilidades para el cierre de negocios”; en total fueron obligados \$686.947.204
- f. Contratos de prestación de servicios
 - i. Veinticuatro (24) contratos de prestación de servicios profesionales, identificados con los números: 015, 038, 047, 114, 132, 144, 153, 156, 162, 190, 191, 192, 208, 216, 217, 233, 236, 241, 242, 257, 266, 267, 288 y 289; que a 31/12/2018 en total obligaron \$1.932.399.543
 - ii. En total se pagaron \$103.692.488, que representan el 39,98% de los recursos pagados en 2019 y que corresponden a 21 contratos suscritos en la vigencia 2018 que representan el 87,5% (los contratos: 015, 047, 114, 132, 144, 153, 156, 162, 190, 191, 192, 208, 216, 217, 233, 236, 241, 242, 257, 288 y 289)
 - iii. El contrato de prestación de servicios identificado con el número 217 presentó cesión.

Este proyecto de inversión se conformó por tres (3) objetivos específicos:

- a. Promover el emprendimiento y la innovación en las Mipymes colombianas.
- b. Promover el crecimiento de las micro y pequeñas empresas con base en el aprovechamiento del mercado nacional.
- c. Fomentar la formalización empresarial y la cultura de la legalidad en las empresas

Se observó que los objetivos a y c se encuentran relacionados con el “Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes”.

Durante la verificación a la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 de los recursos de inversión relacionados con las actividades de diseño, formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las MIPYMES, específicamente para el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupo de especial protección constitucional a nivel nacional”, identificado con el código BPIN # 2012011000583 y relacionado con el rubro presupuestal C-3502-0200-11, se observó que el 26/02/2019 fueron obligados y pagados en total \$6.957.171.264 que representan el 51,15% de total de recursos comprometidos para la vigencia 2018 (\$13.600.781.640).

En el informe correspondiente a la auditoría financiera CGR-CDSIFTCEDR No. 013 de 2019 adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional de la Contraloría General de la República (CGR) remitido mediante radicado 1-2019-01643 del 10/06/2019, se observó el hallazgo 13 “Ejecución Presupuestal. Administrativo. Conforme al presupuesto de funcionamiento de gestión general del MinCIT, se verificó que alguno rubros presentaron baja ejecución, . . . lo cual contribuyó en la baja ejecución que, para el caso de gastos de inversión, eventualmente pudo afectar el adecuado funcionamiento en aspectos estratégicos para la entidad”, producto del análisis de causa realizado el Grupo de Presupuesto del MinCIT formuló la siguiente acción de mejora “Documentar en el procedimiento GR-PR-016 Cadena Presupuestal de gastos SIIF II el seguimiento bimestral y el monitoreo a los niveles de ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión evaluando los saldos de apropiación, compromisos y obligaciones, para prevenir oportunamente a las dependencias involucradas con el fin de evitar una baja ejecución”; esta acción de mejora se desarrolló ente el 1/07/2019 y el 30/10/2019. A la fecha se verificó su cumplimiento observando que en el procedimiento fue incluida la actividad # 38 “(H) (V) (A) Analizar Información y efectuar seguimientos a la ejecución presupuestal”, que es desarrollada por el coordinador del grupo financiero, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (OAPS) y consiste en: “Remitir información de ejecución presupuestal (SIIF) a la Oficina Asesora de Planeación cada vez que lo requieran de acuerdo al procedimiento DE-PR-018 “Seguimiento a la Ejecución Presupuestal” (Direccionamiento Estratégico) quien verificará el estado y seguimiento de la misma. Realizar reuniones bimestrales o correos con las dependencias informando el estado en que se encuentran, generando alertas con el fin de cumplir con los indicadores de eficiencia, objetivos y metas institucionales que permitan cumplir cada una de las etapas del proceso presupuestal”, el producto de esta actividad son informes de ejecución presupuestal y listados.

El auditor observa que la situación identificada durante la auditoría adelantada por la OCI está contenida en el hallazgo #13 del informe de la CGR, la acción de mejora formulada se ha cumplido en los tiempos establecidos y se encuentra pendiente la verificación de la efectividad de la acción formulada, situación que se podrá observar cuando se realice la auditoría al cierre de la vigencia fiscal 2019.

Observación 1 de 1

Temática: Debilidad en la efectividad del control definido para verificar la información registrada en el aplicativo SIIF Nación II por parte del operador del sistema.

Dependencia responsable: Grupo de Contabilidad y Grupo de Presupuesto del MinCIT

Descripción de la situación: Durante la verificación a la ejecución presupuestal (2018 y 2019), realizada a la información contenida en el aplicativo SIIF Nación II, específicamente en reporte denominado "Ejecución Presupuestal", al tomar una muestra aleatoria de los contratos de prestación de servicios se observó:

- Inconsistencia en la información reportada en el campo definido como "Concepto", relacionada con la obligación:
 - Contrato 021, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 5 y el 24 de enero de 2018.

| W | AB | AK | AL | AM | AN |
|--------------|--|------------------------------|---|----------------------------|--|
| Valor Actual | Concepto | Fecha Doc Soporte Compromiso | Tipo Doc Soporte Compromiso | Num Doc Soporte Compromiso | Objeto del Compromiso |
| 3.086.270,00 | CUENTA DE COBRO DE 05-31 DE ENERO DE 2018 - REG 201800274 CONTRATO GCO21 | 2018-01-05 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 021 | CN,021 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRUCTURADAS E IMPLEMENTADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORMALIZACION TURISTICA PARA |

- Contrato 129, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 19 de marzo de 2018.

| AB | AK | AL | AM | AN |
|--|------------------------------|---|----------------------------|--|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromiso | Tipo Doc Soporte Compromiso | Num Doc Soporte Compromiso | Objeto del Compromiso |
| CUENTA DE COBRO DE 18-31 DE ENERO DE 2018 - REG 201800400 CONTRATO GC129 | 2018-01-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - | 129 | CN, 129, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y |
| CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO DE 2018 - REG 201800755 CONTRATO GC129 | 2018-01-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - | 129 | CN, 129, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y |
| CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL DE 2018 - REG 201801530 CONTRATO GC129 | 2018-01-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 129 | CN, 129, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TECNOLOGIA E INNOVACION EMPRESARIAL, |
| CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL DE 2018 - REG 201801599 CONTRATO GC129 | 2018-03-27 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 129 | CESION CN 129/ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE |

- Contrato 181, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 6 y el 31 de marzo de 2018.

| AB | AK | AL | AM | AN |
|--|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromis | Num Doc Soporte Compromis | Objeto del Compromiso |
| CUENTA DE COBRO DE 22-31 DE ENERO DE 2018 - REG 201800265 CONTRATO GC181 | 2018-01-22 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 181 | CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA |
| CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO DE 2018 - REG 201800471 CONTRATO GC181 | 2018-01-22 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 181 | CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA |
| CUENTA DE COBRO DEL 1 AL 5 DE MARZO 2018 - REG 201800752 CONTRATO GC181 | 2018-01-22 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 181 | CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA |
| CUENTA DE COBRO MES DE MARZO 2018 - REG 201801010 CONTRATO GC181 | 2018-03-06 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 181 | CESION CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DOCUMENTACION E IMPLEMENTACION DE LAS METODOLOGIAS DE MEDICION PARA LOS SISTEMAS DE |
| CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL DE 2018 - REG 201801269 CONTRATO GC181 | 2018-03-06 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 181 | CESION CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA |
| HONORARIOS DEL 1-31 MAY/18 CONTRATO GC181 de 2018 | 2018-03-06 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 181 | CESION CN, 181, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA |

- Contrato 209, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018

| AB | AK | AL | AM | AN |
|---|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromis | Num Doc Soporte Compromis | Objeto del Compromiso |
| HONORARIOS DEL 1-30 SEPTIEMBRE/18 CONTRATO GC 209 de 2018 | 2018-03-01 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - | 209 | CESION CN, 209, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL TRABAJO CONJUNTO |
| HONORARIOS DEL 1-31 OCTUBRE/18 CONTRATO GC 209 de 2018 | 2018-03-01 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - | 209 | CESION CN, 209, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL TRABAJO CONJUNTO |
| HONORARIOS DEL 1-15 DIC/18 REG 201804740 CTO GC 209 de 2018 | 2018-03-01 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - | 209 | CESION CN, 209, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL TRABAJO CONJUNTO |
| REG 4736 CTO GC209/2018 PREST SERV PROFESIONALES AL GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL NOV 2018 | 2018-03-01 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 209 | CESION CN, 209, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL TRABAJO CONJUNTO CON AGENCIAS DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA AUMENTAR |

- Contrato 257, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 29 de agosto de 2018.

| AB | AK | AL | AM | AN |
|---|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromis | Num Doc Soporte Compromis | Objeto del Compromiso |
| HONORARIOS DEL 1-31 JULIO/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CN, 257, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO |
| HONORARIOS DEL 1-29 SEP/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CN, 257, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO |
| HONORARIOS DEL 4-30 SEPTIEMBRE/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CESION CONTRATO No,257, PRESTAR SERVICIOS |
| HONORARIOS DE OCTUBRE/18 REG201803822 CTO GC 257 de 2018 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CESION CONTRATO No,257, PRESTAR SERVICIOS |
| HONORARIOS DEL 1-30 NOV/18 CTO GC 257 REG 201804290 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CESION CONTRATO No,257, PRESTAR SERVICIOS |
| HONORARIOS DEL 1-15 DIC/18 CTO GC 257 REG 201804663 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 | CESION CONTRATO No,257, PRESTAR SERVICIOS |

- Contrato 105, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 12 de mayo de 2019.

| AB | AK | AL | AM | AN |
|---|-----------------------------|---|---------------------------|--|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromiso | Num Doc Soporte Compromis | Objeto del Compromiso |
| HONORARIOS ABRIL/19 REG 201901221 CTO GC 105 de 2019 | 2019-01-29 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 105 | CN. No. 105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA Y SERVICIOS PARA APOYAR Y ASESORAR LA CONCERTACION, REGULACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA POLITICA DE ATRACCION DE |
| HONORARIOS MAYO/19 REG 201901583 CTO GC 105 de 2019. TERMINACION DEL CONTRATO | 2019-01-29 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 105 | CN. No. 105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA Y SERVICIOS PARA APOYAR Y ASESORAR LA CONCERTACION, REGULACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA POLITICA DE ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA DE EFICIENCIA. |
| HONORARIOS MAYO15-31/19 REG 201901795 CESION CONTRATO GC 105 de 201 | 2019-05-14 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 105 | CESION CN. No. 105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA Y SERVICIOS PARA APOYAR Y ASESORAR LA CONCERTACION, REGULACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA POLITICA DE ATRACCION DE |
| REG 2217 CTA CBRO CTO 105 2019 PREST SERV PROF DIR INVERSION JUNIO 2019 | 2019-05-14 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 105 | CESION CN. No. 105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA Y SERVICIOS PARA APOYAR Y ASESORAR LA CONCERTACION, REGULACION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA POLITICA DE ATRACCION DE |

INFORME PRELIMINAR AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO FORMULACIÓN Y ADOPCION DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS DE FOMENTO Y PROMOCION ENFOCADOS A LAS MIPYMES

- Contrato 213, para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2019.

| AB | AK | AL | AM | AN |
|--|------------------------------|---|----------------------------|---|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromiso | Tipo Doc Soporte Compromiso | Num Doc Soporte Compromiso | Objeto del Compromiso |
| HONORARIOS DE FEBRERO 27-28/19 REG 201900663CTO GC 213 de 2019 | 2019-02-27 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 213 | CN. No. 213. PRESTAR SERVICIOS A LA ENTIDAD PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. |
| HONORARIOS DE MARZO 1AL 15/19 REG 201900707 CTO GC 213 de 2019 | 2019-02-27 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 213 | CN. No. 213. PRESTAR SERVICIOS A LA ENTIDAD PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. |
| HONORARIOS DE MARZO 18 AL 31/19 REG 201901007 CTO GC 213 de 2019-CESION DE CONTRATO 213/2019 | 2019-03-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 213 | CESION CN 213 DE 2019/ SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS DE DERECHO |
| CUENTA HONORARIOS CONTRATO GC213 DE 2019 REG.201901294 | 2019-03-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 213 | CESION CN 213 DE 2019/ SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS DE DERECHO |
| HONORARIOS DE MAYO/19 REG 201901814 CTO GC 213 de 2019 CESION DE CONTRATO 213/2019 | 2019-03-18 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 213 | CESION CN 213 DE 2019/ SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS DE DERECHO |

- Inconsistencia en la información reportada en el campo identificado como "Fecha Doc Soporte Compromiso", relacionada con el registro presupuestal:
 - Contrato 015, se registró la fecha "2018/12/03", para todos los registros generados en el reporte.

| AK | AL | AM | AN |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--|
| Fecha Doc Soporte Compromiso | Tipo Doc Soporte Compromiso | Num Doc Soporte Compromiso | Objeto del Compromiso |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |
| 2018-12-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 015 | CN,015 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTION |

- Contrato 107, se registró la fecha "9/05/2018", para los tres primeros registros generados en el reporte.

| AK | AL | AM | AN |
|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromisc | Num Doc Soporte Compromis | Objeto del Compromiso |
| 2018-05-09 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 107 | CN, 107, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL |
| 2018-05-09 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 107 | CN, 107, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL |
| 2018-05-09 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 107 | CN, 107, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL |
| 2018-05-09 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 107 | CN, 107, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL |
| 2018-05-09 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | 107 | CN, 107, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL |

- Contrato 257, se registró la fecha "2018/09/03", para los cuatro primeros registros generados en el reporte.

| AB | AK | AL | AM |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Concepto | Fecha Doc Soporte Compromis | Tipo Doc Soporte Compromisc | Num Doc Soporte Compromis |
| CUENTA DE COBRO DE 26-31 DE ENERO DE 2018 - REG 201800407 CONTRATO GC257 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO DE 2018 - REG 201800706 CONTRATO GC257 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| CUENTA DE COBRO MES DE MARZO DE 2018 - REG 201801032 CONTRATO GC257 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL DE 2018 - REG 201801348 CONTRATO GC257 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-31 MAY/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-30 JUN/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-31 JULIO/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-29 SEP/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-05-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 4-30 SEPTIEMBRE/18 CONTRATO GC 257 de 2018 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DE OCTUBRE/18 REG201803822 CTO GC 257 de 2018 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-30 NOV/18 CTO GC 257 REG 201804290 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |
| HONORARIOS DEL 1-15 DIC/18 CTO GC 257 REG 201804663 | 2018-09-03 00:00:00 | CONTRATO DE PRESTACION DE | 257 |

Lo anterior evidencia debilidad en el control implementado por parte del operador del SIIF Nación II, para verificar la información reportada en el aplicativo y podría generar la materialización de riesgos de tipo: financiero, de imagen o reputacional.

Criterios relacionados:

Las situaciones identificadas evidencian debilidad en el control implementado por parte de la primera línea de defensa para verificar el cumplimiento de lo establecido en:

Normativo:

- Literales c) y d) del numeral 3.1 Deberes del “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, (versión 2 del 22/08/2019), que establece:
 - c) Asumir la responsabilidad de todos los registros que se hagan en el sistema con su cuenta de usuario.
 - d) Propender por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de los datos que registre en el sistema.
- Decreto 1068 de 2015 que en el literal c) del artículo 2.9.1.2.13 Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación, establece: “El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsable por: c) La veracidad de los datos”.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2, que establece:

- Dimensión Información y Comunicación, Identificar y gestionar la información y comunicación interna, del numeral “5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación” (página 72), que establece: “Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.
- Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 “Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes para cada uno de sus componentes”
 - Componente 4 “Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional”, (página 85), que establece: “En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:
 - Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno”.
 - Componente “5 Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad” (páginas 86), que establece: “En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales”.

7.4 Cumplimiento de la Planeación Estratégica de la Dirección de Mipymes Relacionadas con el Diseño, Formulación y Adopción de Instrumentos e Incentivos de Fomento y Promoción Enfocados a las Mipymes en la vigencia 2018

En el plan de acción de la Dirección de Mipymes 2018, se observó relacionados con el objetivo institucional "Formular y gestionar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, productividad e innovación del sector empresarial y regional, el fomento, desarrollo, regulación del comercio interno y los servicios de la infraestructura de la calidad, la consolidación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, para la cual se establecerán mecanismos, permanentes y eficaces que garanticen una mayor participación de los sectores económicos y de la sociedad civil"; fueron definidos seis (6) compromisos:

1. Cámaras de Comercio con Ventanilla Única Empresarial (VUE) en proceso de implementación.
2. Estrategia de lucha contra el contrabando implementada.
3. Unidades productivas fortalecidas en el marco de los programas desarrollados dirigidos a población víctima del conflicto armado
4. Número de Pymes vinculadas a programas de encadenamientos productivos.
5. Sistema nacional de apoyo a las Mipymes.
6. Centros de desarrollo empresarial operando

Durante la evaluación a la gestión de las dependencias (2018) adelantada por la OCI se verificó la ejecución de los compromisos formulados observando cumplimiento del 100%, alcanzando la máxima calificación, 10 puntos de conformidad con la metodología adoptada mediante Resolución 0235 del 31/01/2018.

Para el año 2019 la Dirección de MIPYMES en cumplimiento de las directrices impartidas por la OAPS tiene a su cargo el reporte de diez (10) indicadores.

1. Número de informes de seguimiento al Programa de Encadenamientos elaborados.
2. Programa de Proveedores para Pymes diseñado.
3. Cámaras de Comercio con Ventanilla Única empresarial en Operación
4. Documentos Técnicos de Política o Mejora normativa.
5. Emprendimientos inclusivos fortalecidos.
6. Empresas Registradas a través de la Ventanilla Única Empresarial
7. Empresas vinculadas al programa de crecimiento empresarial para la formalización
8. Kumpañy y organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legales.
9. Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales
10. Porcentaje de creación de empresas (Tasa neta de creación de empresas) (T)

Los indicadores a cargo de la Dirección de MIPYMES presentan la siguiente distribución:

1. Por el plan:
 - a. Emprendimiento y formalización: Facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad, el 80%
 - b. Productividad e Innovación: Aumentar la productividad de las empresas para generar el crecimiento económico y desarrollo empresarial, el 20%.

2. Por la estrategia:
 - a. Incrementar los beneficios y reducir los costos asociados a la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas, el 60%.
 - b. Fortalecer, estructurar e implementar intervenciones orientadas a la promoción de encadenamientos productivos, el 20%.
 - c. Definir política integral de emprendimiento para articular los esfuerzos y recursos del Gobierno, el 10%.
 - d. Objetivo, el 10%.

3. Por tipo de plan:
 - a. Plan Nacional de Desarrollo (PND), el 40%
 - b. Plan de Acción Anual (PAA), el 30%.
 - c. PND y PAA, el 20%
 - d. Plan Estratégico Sectorial (PES), 10%.

4. Por tipo de indicador:
 - a. Resultado, el 50%.
 - b. Gestión, el 20%.
 - c. Eficiencia, gestión, el 10%.
 - d. Eficiencia, producto, el 10%
 - e. Producto, el 10%.

Durante los dos primeros trimestres los indicadores a cargo de la Dirección de MIPYMES han presentado el siguiente comportamiento:

1. En el primer trimestre:
 - a. El 80% de los indicadores no había definido meta para el T1.
 - b. El 20% de los indicadores registró avance cualitativo.
 - c. El 20% de los indicadores adjunto soportes de avance del indicador

2. En el segundo trimestre:
 - a. El 80% de los indicadores no había definido meta para el T2.
 - b. El 20% de los indicadores adjunto soportes de avance del indicador.
 - c. El 10% de los indicadores registró avance cualitativo.

8. CONCLUSIONES

1. Se cumplió con el objetivo de la auditoria, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño de la Dirección de MIPYMES, los controles establecidos, la trazabilidad de sus operaciones y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión de la Dirección
2. El artículo 26 del Decreto 210 de 2003 se encuentra desactualizado.
3. El 51% del recurso humano que actualmente apoya el cumplimiento de las funciones de la Dirección de MIPYMES son contratistas de prestación de servicios.
4. En total la Dirección de MIPYMES obligó el 99,89% de los recursos comprometidos y pagó el 100% de los recursos obligados (el 54,26% en la vigencia 2018 y el 45,73% en la vigencia 2019).
5. Debilidad en la efectividad del control definido para verificar la información registrada en el aplicativo SIIF Nación II por parte del operador del sistema (Grupo de Presupuesto y Grupo de Contabilidad).
6. Cumplimiento de los compromisos formulados por la Dirección de MIPYMES para la planeación estratégica sectorial del año 2018.

9. RECOMENDACIONES

1. Analizar la pertinencia de implementar acciones encaminadas a la actualización de las funciones de la Dirección de MIPYMES.
2. Analizar la pertinencia de implementar acciones encaminadas a fortalecer la planta de personal de la Dirección de MIPYMES.
3. Dar continuidad a la aplicación de los controles establecidos para minimizar los posibles rezagos en la ejecución presupuestal.
4. Fortalecer los puntos de control definidos para verificar la información registrada en el aplicativo SIIF Nación II.
5. Continuar con el seguimiento y reporte oportuno de los indicadores de la Planeación Estratégica Sectorial (PES) a cargo de la Dirección de MIPYMES.

10. SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

| No | Nombre del Documento | Ubicación Física o Magnético | Área Responsable | Firma del Responsable |
|-----------|--|-------------------------------------|--|------------------------------|
| 1 | Acta de asistencia reunión con delegados de Dir. Mipymes y OCI | Física | Dir. Mipymes | |
| 2 | Organigrama MinCit | Magnética | Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) | |
| 3 | Marco Normativo | Magnético | OCI | |
| 4 | Cuadros Ejecución Pptal | Magnético | OCI | |
| 5 | Cuadros Proyectos de Inversión | Magnético | OCI | |

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.